

## REQUISITOS BÁSICOS A CUMPLIR POR PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

**Seranca**, es una organización comprometida con los requisitos de exigencia de nuestros clientes y las necesidades de adaptación al mercado actual, por ello, la Dirección de la organización decide establecer, implantar y mantener al día un Sistema Integrado de Gestión en calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo; en base a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015; UNE-EN-ISO 14001:2015; EMAS; OHSAS 18001:2007 y UNE-EN-171210. El fin, hace que el compromiso adquirido, debe ser extensivo no solo a la organización de SERANCA, sino a todas aquellas partes interesadas que son integrantes directa o indirectamente en los procesos y actividades relacionados con SERANCA.

Por consiguiente, la aceptación de un proveedor o producto que pase a formar parte de los procesos de SERANCA, se ha de ajustar al menos a los siguientes aspectos:

### ➤ **General**

- El proveedor debe trasladar los datos correctos de organización, tales como: responsable, intermediación y todos aquellos necesarios para llevar a efecto una correcta y eficiente relación comercial o profesional.
- Los productos o servicios deben ajustarse a la calidad y requisitos acordados y concertados para el inicio de la relación/prestación/transacción con SERANCA.
- Los pedidos deben ser entregados en fecha y horario previamente solicitado.
- Cumplir legislación vigente, y compromisos de confidencialidad y protección de datos aplicables.
- Las facturas serán presentadas según acuerdo establecido con la administración de la empresa.
- Obligación de comunicar cualquier cambio en las condiciones acordadas inicialmente.
- Se valora positivamente que los proveedores estén certificados en base a Normas ISO.
- Las actividades, productos y procesos objeto de la relación entre proveedor y SERANCA, deberán ajustarse a los compromisos previamente adquiridos por SERANCA en cuanto a cumplimiento de normas de comportamiento Ambiental, Calidad, y Seguridad Laboral entre otros; dando prioridad a las opciones y alternativas más eficientes y seguras relativas al cumplimiento de las mismas.

## REQUISITOS BÁSICOS A CUMPLIR POR PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

### ➤ **Servicios.**

- El personal que actúe en la prestación del servicio acordado para SERANCA, debe estar al corriente en todas las obligaciones legales vinculadas al mismo. Además, en el caso que SERANCA lo considere necesario, deberán disponer y trasladar la información/documentación pertinente al respecto.
- Comunicar al personal que vaya actuar con SERANCA para la prestación del servicio, los compromisos adquiridos con nuestra organización; así como las normas básicas de permanencia en nuestras instalaciones, si procede.
- Comunicar a SERANCA, cualquier situación de riesgo tanto de calidad del servicio, Medioambiental, seguridad laboral, etc. que sea detectada.
- Las actividades se llevarán a cabo según lo acordado previamente, por lo que cualquier cambio al respecto ha de ser comunicado previamente, y deberá estar supeditado a la aprobación por parte de SERANCA.

### ➤ **Productos, Herramientas, Maquinaria...**

#### ➤ Maquinaria o Herramientas:

- Se Exige, entrega de un Manual de Instrucciones en castellano, con indicaciones referentes a:
  - Condiciones previstas de utilización en uso normal y advertencias.
  - Indicaciones sobre la emisión de ruido.
  - Indicaciones para su puesta en servicio, uso, manutención, instalación, reglaje, mantenimiento, acoplamiento de herramientas.
  - Utilización de los EPIS adecuados.
- Mercado CE.
- Declaración de Conformidad.

## REQUISITOS BÁSICOS A CUMPLIR POR PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

- Productos Químicos:
  - Éstos estén etiquetados según la normativa vigente.
  - La ficha de datos de seguridad que contenga toda la información necesaria para su correcto uso, la cual viene especificada en la normativa anteriormente señalada.
  
- Equipos de Protección:
  - Se exige la ficha técnica del equipo.
  - Cumplimiento de las normas y legislación vigente para su uso y garantía de seguridad en el mismo.
  
- Vehículos:
  - Los trabajos de mantenimiento y/o reparación, deberán efectuarse bajo la aceptación de un presupuesto o acuerdo contractual previo.
  - Los trabajos anteriormente referidos, deben ejecutarse bajo el cumplimiento de las normas y compromisos de Calidad, Medioambientales, seguridad laboral y cualquier otro concurrente definido de manera generalizada, o bien específico acordado.

Independientemente de lo expuesto en el presente, la organización de SERANCA, puede considerar cualquier otro requisito o condición aplicable, en vías de proteger y mantener el cumplimiento eficiente de los compromisos adquiridos, así como los requisitos establecidos tanto por SERANCA, como por las partes interesadas.

Al mismo tiempo, y acorde al Sistema de Gestión, el responsable de compras, o en su defecto el responsable de calidad, dirección o cualquier otra parte competente determinada por la organización de SERANCA, elaborará cuando lo considere necesario, un estudio de seguimiento de proveedores que servirá para la actualización o creación de la evaluación de proveedores, determinando así la eficacia y/o eficiencia arrojada por el proveedor en cuestión, y por tanto la conveniencia o no, de mantener la relación contractual con éste.